



Resolución de fecha 3 de mayo de 2023, por la que se modifican las resoluciones de fecha 3 de mayo de 2023, de la universidad Complutense, por las que se hacen públicas la relación aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de Oposición y la relación aspirantes que han superado la fase de Oposición de T.E. III Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos, Grupo y Nivel salarial C3, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 11 de julio de 2022.

El Tribunal Calificador, advertido error material en la carga de puntuaciones de algunos aspirantes (desde Martín Matamala, Jaime a Martínez Zamorano, Carlos debido a una alfabetización errónea del programa) y en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero: modificar la relación aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de Oposición de T.E. III Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos, Grupo y Nivel salarial C3, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 11 de julio de 2022.

Segundo: modificar la relación aspirantes que han superado la fase de Oposición de T.E. III Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos, Grupo y Nivel salarial C3, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 11 de julio de 2022.

Tercero.- la nueva relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de Oposición y la nueva relación de aspirantes que han superado la fase de Oposición de T.E. III Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos, Grupo y Nivel salarial C3, serán publicadas en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Victoria María Miguelez Cuervo